

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 40-2019

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos mil diecinueve, celebrada el primero de julio de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas con cuatro minutos. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo: Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria;** Daniela Zúñiga Carballo, **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Visitantes:** Fabián Valerio Ramírez, Luis Álvarez Chaves.-----

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a la señora Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria quien procede a presentar el Presupuesto Extraordinario 0 y su variación al Plan Anual Operativo-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	5.705.809,00	100,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	5.705.809,00	100,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5.705.809,00	100,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	5.705.809,00	100,00

1 -----
 2 -----
 3 -----

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0**

**SECCION DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	5.705.809,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	5.705.809,00	100,00

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA IV	5.705.809,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	5.705.809,00	100,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0
 SECCION DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

DETALLE OBJETO DEL GASTO		IV	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PARTIDAS ESPECIFICAS	
5	BIENES DURADEROS	5.705.809,00	5.705.809,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.705.809,00	5.705.809,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5.705.809,00	5.705.809,00
	TOTAL	5.705.809,00	5.705.809,00
		-	
5	BIENES DURADEROS	5.705.809,00	5.705.809,00
	TOTAL	5.705.809,00	5.705.809,00

24 -----UL-----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/ Serv /Gru po	Proy.	APLICACIÓN	MONTO
TOTALES		5.705.809,00					5.705.809,00
		-					-
Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto "0".							
Firma de la funcionaria responsable: _____							
Elaborado por:	Licda. Daniela Zuñiga Carballo						
Fecha:	26 de Junio del 2019						

-----UL-----

1 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**

2 **Presupuesto Extraordinario N°0**

3 **Justificación de Ingresos**

4 Los ingresos provienen del resultado de la Liquidación del Periodo 2018, recursos de vigencias
5 anteriores correspondiente al Superávit específico por un monto de ¢5.705.809,00
6 correspondiente a la partida específica con el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Distribución
Saldo de partidas específicas	5,705,809.00

11 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**

12 **Presupuesto Extraordinario N°0**

13 **Justificación de Egresos**

14 **Programa IV**

15 **Partidas Especificas**

EGRESOS PROGRAMA IV	5,705,809.00	100.00%
----------------------------	---------------------	----------------

5	BIENES DURADEROS	5,705,809.00	100.00
----------	-------------------------	---------------------	---------------

21 Se presupuesta en la siguiente sub partida en el proyecto Accesibilidad según Ley 7600 en calle
22 San Luis, distrito de San José en cumplimiento en la Ley 7755 partidas específicas:

- 23 • Vías de comunicación terrestre.-----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																							
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA																							
2019																							
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																							
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS																							
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .																							
Producción final: Proyectos de inversión																							
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I Semestre	%	II Semestre	%	
Área estratégica de infraestructura vial	Realizar mejoras en accesos peatonales en el distrito de San José Ley 7555	Mejora	1	Ejecutar 01 proyecto Accesibilidad según ley 7600 en calle San Luis, distrito de San José. Proyecto IV-02-01	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.705.809,00					0%	0%	0%	0%	0%	0%	
						0%		0%									0%	0%	0%	0%	0%	0%	
						0%		0%									0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	SUBTOTALES					0,0		1,0				0,00	5.705.809,00	0,00	0,00		0%	0%	0,0	0,0	0%	0%	
	TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%											0%	0%	0%	0%	
	100% Metas de Objetivos de Mejora							100%											0%	0%	0%	0%	
	0% Metas de Objetivos Operativos							0%											0%	0%	0%	0%	
	1 Metas formuladas para el programa																						

1 **ACUERDO N. 471-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación:-----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que la Administración Municipal presenta el Presupuesto Extraordinario N°0 y su variación
5 al Plan Operativo Anual, en cumplimiento al oficio DFOE-DL-959 del 24 de junio del 2019,
6 emitido por la Contraloría General de la República.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario N°0 y su variación al Plan
9 Operativo Anual, en cumplimiento al oficio DFOE-DL-959 del 24 de junio del 2019 emitido por
10 la Contraloría General de la República. Se incluyen las partidas específicas correspondientes al
11 saldo de la liquidación 2018 y se aclara que estas partidas no requieren aprobación por parte de
12 la Contraloría General de la República.-----

13 2. Notificar a la Administración para que proceda con lo correspondiente.

14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
17 **aprobado**-----

18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

19 -Acta Sesión Extraordinaria N°38-2019 del 20 de junio de 2019.-----

20 **ACUERDO N. 472-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
21 a votación:-----

22 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 38-2019, de fecha 20 de junio de 2019.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 -Acta Sesión Ordinaria N°39-2019 del 24 de junio de 2019.-----

27 **ACUERDO N. 473-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
28 a votación:-----

29 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 39-2019, de fecha 24 de junio de 2019 con las-----

30 correcciones solicitadas.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
3 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

5 **1.- Correspondencia recibida**-----

6 1.- Oficio SCM-194-2019 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia donde se indica que dan
7 un voto de apoyo al proyecto de Ley 20.767 “Ley de reconocimiento de la lengua de señas
8 costarricense (LESCO).-----

9 **ACUERDO N. 474-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el oficio SCM-194-2019 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia donde
13 se indica que dan un voto de apoyo al proyecto de Ley 20.767 “Ley de reconocimiento de la
14 lengua de señas costarricense (LESCO).-----

15 II.- Que Costa Rica debe redoblar las medidas necesarias con el fin de acelerar o lograr la
16 igualdad real de las personas con discapacidad.-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Unirnos a la Municipalidad de San Rafael de Heredia y dar también el apoyo para el proyecto
19 de Ley 20.767 “Ley de reconocimiento de la lengua de señas costarricense (LESCO)”.

20 2.- Notificar este acuerdo a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 2.- Oficio SCMSM-221-06-2019 Municipalidad de San Mateo donde se indica que ese
25 Municipio se opone totalmente al proyecto con expediente N°21.257 "Reforma al artículo 14 del
26 Código Municipal Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales.”-----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
28 este Concejo Municipal.-----

29 3.- Oficio CMDPB-SCM-095-2019 Municipalidad de Peñas Blancas donde se indica que se
30 oponen a los proyectos de Ley denominados "Proyecto de Ley para brindar seguridad jurídica---

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 --- sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N°21.049" y "Proyecto de Ley de
2 declaratoria de servicios públicos esenciales, expediente N°21.097".-----
- 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----
- 5 **4.-** Oficio PE-314-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde remiten para
6 conocimiento y aclaración, el alcance del Decreto Ejecutivo N.38334PLAN-MINAE-MIVAH-
7 MOPT-S-MAG, del 30 de abril del 2014: Plan GAM 2013-2030 "Actualización del Gran Área
8 Metropolitana", con el fin de asegurar su pronta aplicación.-----
- 9 **ACUERDO N. 475-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----
- 11 **Considerando**-----
- 12 I.- Que se conoce el oficio PE-314-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde
13 remiten para conocimiento y aclaración, el alcance del Decreto Ejecutivo N.38334PLAN-
14 MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG, del 30 de abril del 2014: Plan GAM 2013-2030
15 "Actualización del Gran Área Metropolitana", con el fin de asegurar su pronta aplicación.-----
- 16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 17 1.- Remitir a la Administración el oficio PE-314-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría
18 Municipal, donde remiten para conocimiento y aclaración, el alcance del Decreto Ejecutivo
19 N.38334PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG, del 30 de abril del 2014: Plan GAM 2013-
20 2030 "Actualización del Gran Área Metropolitana", para que sea conocido por los consultores
21 que están trabajando en la modificación al Plan Regulador de San Isidro de Heredia.-----
- 22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 25 **5.-** Oficio DM-2019-2339 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde dan
26 seguimiento al acuerdo 409-2019 referente a la información enviada sobre el puente ubicado
27 sobre la Ruta Nacional N°112, Río Tibás, San Isidro de Heredia.-----
- 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
29 para este Concejo Municipal.-----
- 30 **6.-** Oficio ESE034-2019 Escuela Santa Elena donde remiten informe de la Junta de-----

1 Educación con respecto a la ley 7552 (Subvención a las Juntas de Educación) correspondiente al
2 periodo 2018.-----

3 **ACUERDO N. 476-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio ESE-034-2019 Escuela Santa Elena donde remiten informe de la
7 Junta de Educación con respecto a la ley 7552 (Subvención a las Juntas de Educación)
8 correspondiente al periodo 2018.-----

9 II.- Que según acuerdo N°420-2019 de la S.O. 36-2019 del 10 de junio de 2019 se solicitó a las
10 Juntas de Educación de Santa Elena y Colonia Isidreña presentar la rendición de cuentas
11 correspondiente a los recursos económicos transferidos en el año 2018. Ley N°7552.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Convocar a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Elena a la Sesión Ordinaria del
14 lunes 22 de julio a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para que realice la rendición de cuentas
15 sobre la subvención a las Juntas de Educación, Ley N°7552 correspondiente al periodo 2018.

16 2.- Convocar a la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña a la Sesión Ordinaria del
17 lunes 22 de julio a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para que realice la rendición de cuentas
18 sobre la subvención a las Juntas de Educación, Ley N°7552 correspondiente al periodo 2018.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

22 7.- Oficio ADI-SJ-08-2019 de la Asociación de Desarrollo San Josecito donde se indica que las
23 paradas de autobuses en esa localidad, no cumplen con la Ley 7600 de accesibilidad, y la falta de
24 demarcación de nuevas paradas.-----

25 **ACUERDO N. 477-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio ADI-SJ-08-2019 de la Asociación de Desarrollo San Josecito donde
29 se indica que las paradas de autobuses en esa localidad, no cumplen con la Ley 7600 de
30 accesibilidad. Solicitan también la demarcación de nuevas paradas.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1.- Informar a la Asociación de Desarrollo San Josecito que para realizar la gestión sobre la
- 3 ubicación de paradas de autobuses deben dirigirse a la Dirección General de Transporte Público,
- 4 del Concejo de Transporte Público.-----
- 5 2.- Informar a la Asociación de Desarrollo San Josecito que para lo correspondiente a la
- 6 demarcación deben dirigirse a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, del Ministerio de Obras
- 7 Públicas y Transportes.-----
- 8 3.- Hacer de conocimiento a la Asociación de Desarrollo San Josecito que las casetas de
- 9 autobuses que construyó la Municipalidad cumplen con la Ley 7600.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 13 **8.-** Oficio CM-AI-60-2019 de la Auditoría Interna donde remite la solicitud de recursos para el
- 14 ejercicio económico 2020.-----
- 15 **9.-** Oficio CM-AI-58-2019 de la Auditoría Interna donde remite la solicitud de nuevas plazas
- 16 para el departamento.-----
- 17 **ACUERDO N. 478-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 18 votación:-----
- 19 **Considerando**-----
- 20 I.- Que se conoce el oficio CM-AI-58-2019 de la Auditoría Interna donde remite la solicitud de
- 21 nuevas plazas para el departamento.-----
- 22 II.- Que se conoce el oficio CM-AI-60-2019 de la Auditoría Interna donde remite la solicitud de
- 23 recursos para el ejercicio económico 2020.-----
- 24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 25 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los oficios de Auditoría Interna CM-AI-58-
- 26 2019 y CM-AI-60-2019, para su análisis y recomendación.-----
- 27 2.- Remitir a la Administración los oficios de Auditoría Interna CM-AI-58-2019 y CM-AI-60-
- 28 2019, para lo que corresponda.-----
- 29 3.- Notificar a la Auditoría Interna.-----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 3 10.- Oficio DIG-TOT-0216-2019-PU el Registro Nacional donde dan seguimiento a la consulta
 4 sobre Calle Chilillal. Se indica que el IGN-Registro Nacional hará traslado de la consulta
 5 planteada al Comité Técnico de División Territorial y a la Comisión de División Territorial, las
 6 cuales solicitarán los estudios técnicos necesarios para el análisis del caso.-----
- 7 **ACUERDO N. 479-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación:-----
- 9 1.- Remitir a los vecinos de Calle Chilillal el oficio DIG-TOT-0216-2019-PU el Registro
 10 Nacional donde dan seguimiento a la consulta sobre los límites que se establecieron en el año
 11 1999, entre San Isidro y San Rafael de Heredia, donde se indica que el IGN-Registro Nacional
 12 hará traslado de la consulta planteada al Comité Técnico de División Territorial y a la Comisión
 13 de División Territorial, las cuales solicitarán los estudios técnicos necesarios para el análisis del
 14 caso.-----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 18 11.- Oficio MSIH- AM-147-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
 19 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 correspondiente
 20 a la mensualidad de cámaras video vigilancia del mes de mayo 2019.-----
- 21 **ACUERDO N. 480-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 22 votación:-----
- 23 **Considerando**-----
- 24 I.- Que se conoce el oficio MSIH- AM-147-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
 25 de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00
 26 en cancelación de la factura N° 94955113, correspondiente a la mensualidad de cámaras de video
 27 vigilancia del mes de mayo 2019.-----
- 28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 29 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
 30 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N° 94955113, correspondiente a la mensualidad de

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 cámaras de video vigilancia del mes de mayo 2019.-----
- 2 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
- 3 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
- 4 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
- 5 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
- 6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
- 9 **12.-** Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°16-2019 :-----
- 10 *1) Aprobar los proyectos para el año 2020 los cuales consisten de la siguiente manera: 1.1).*
- 11 *Construcción de un puente peatonal paralelo al puente del Rio Tranqueras en Calle Linda Vista*
- 12 *(entrada a Santa Cecilia). 2.1) Construcción puente peatonal aéreo Rio Tranqueras en Calle*
- 13 *Leones. 3.1) Mejoras Ebais Concepción. 4.1) Compra de materiales para la reparación del*
- 14 *tanque de almacenamiento de agua en la gruta Santa Cecilia. 5.1) Mejoras gradería del Estadio*
- 15 *Concepción, compra e instalación de butacas e iluminación en la gradería parte del techo.*
- 16 *6.1) Mejoras Gimnasio Concepción. 7.1) Continuación con el entubado Calle La Cazuela*
- 17 *8.1). Entubado Calle Carmen Valerio.-----*
- 18 **13.-** Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°17-2019:-----
- 19 *Proyección indicada por el Concejo Municipal el monto por asignar a cada Consejo de Distrito*
- 20 *es de ¢38.500.000,00 para el año 2020.-----*
- 21 *1.1). Construcción de un puente peatonal paralelo al puente del Rio Tranqueras en Calle Linda*
- 22 *Vista (entrada a Santa Cecilia) por un monto de ¢10.000.000,00-----*
- 23 *2.1) Construcción puente peatonal aéreo Rio Tranqueras en Calle Leones por un monto de*
- 24 *¢4.000.000,00-----*
- 25 *3.1) Mejoras Ebais Concepción por un monto de ¢3.000.000,00.-----*
- 26 *4.1) Compra de materiales para la reparación del tanque de almacenamiento de agua en la*
- 27 *gruta Santa Cecilia por un monto de ¢1.500.000,00. -----*
- 28 *5.1) Mejoras gradería del Estadio Concepción, compra e instalación de butacas e iluminación*
- 29 *en la gradería parte del techo por un monto de ¢8.000.000,00.-----*
- 30 *6.1) Mejoras Gimnasio Concepción por un monto de ¢4.000.000,00. -----*

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 7.1) Continuación con el entubado Calle La Cazuela por un monto de ¢3.000.000,00

2 8.1). Entubado Calle Carmen Valerio por un monto de ¢5.000.000,00.-----

3 14.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°18-2019: *Trasladar los*
4 *proyectos ya con el presupuesto asignado a la Administración Municipal y Concejo Municipal*
5 *para el debido tramite pertinente.*-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este Concejo Municipal da
7 por recibidos los acuerdos N°16-17-18 del Concejo Distrito Concepción referentes a los
8 proyectos a realizar en el año 2020, con el presupuesto asignado. -----

9 15.- Oficio CDSF 13-2019 Concejo Distrito San Francisco donde remite acuerdo N°38-2019
10 referente a los anteproyectos y Distribución del Presupuesto Año 2020.-----

11 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA CONCEJO DE DISTRITO SAN

12 FRANCISCO APROBACIÓN-DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

13 CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

14

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2020 Instituciones	Prioridades para el Año 2020	Monto asignado	MODALIDAD	Institución encargada de ejecutar
Grupos Organizados		₡ 38 500 000		
Barrio Lourdes - Calle Quebradas	II Etapa Reconstrucción del Acceso Peatonal en Barrio Lourdes. Corredor de Accesibilidad. Cumplimiento Ley 7600. 200 metros Este de la Escuela Lourdes	₡3 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Barrio Lourdes - Calle Bin	I Etapa Reconstrucción del Acceso Peatonal en Calle Bin. Accesibilidad. Cumplimiento Ley 7600.	₡3 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Tierra Blanca	Desfogue de aguas. Costado Sur de la Escuela El Palenque. Tierra Blanca	₡3 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
Astillero	Desfogue de aguas en Calle Astillero. 100 metros Oeste y 50 metros Norte de la Cruz Roja de San Isidro de Heredia	₡2 000 000	Materiales minerales y asfálticos	Municipalidad
Calle Mercedes	Reconstrucción del Acceso peatonal en Las Mercedes y mejoras en el sistema de drenaje. Cumplimiento Ley 7600.	₡4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad

30

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1	Calle Aguacate	Reconstrucción del Acceso peatonal y mejoras en el sistema de drenaje. Cumplimiento Ley 7600.	€5 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
2					
3	Calle Hernández	II Etapa Desfogue de aguas en Calle Hernández	€4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
4	Costado Sur Servicentro El Labrador	Reconstrucción del Acceso peatonal costado Sur del Servicentro El Labrador. Cumplimiento Ley 7600.	€4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
5					
6	Escuela San Francisco	Mejoras a la rampa de ingreso al Kínder de la Escuela San Francisco y I Etapa, sustitución del piso, corredor del Pabellón de ingreso.	€4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
7		Ley 7600			
8	Escuela San Francisco	Compra directa de Instrumentos musicales para la Cimarrona	€ 1 000 000	Compra directa	Municipalidad
9	Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia	Estructura y techado del ala norte del edificio	€4 000 000	Obras por contrato	Municipalidad
10					
11	Delegación Cantonal de San Isidro de Heredia	Compra directa de electrodomésticos: lavadora automática , secadora de ropa, TV pantalla plana, abanicos, olla arrocera, sillas para oficina	€1 500 000	Compra directa	Municipalidad
12					
13					
14					

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este Concejo Municipal da
 16 por recibido el acuerdo N°38-2019 del Concejo Distrito San Francisco referente a los proyectos
 17 a realizar en el año 2020, con el presupuesto asignado. -----

18 **16.-** Oficio CDSJSIH 029-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten acuerdo N°42-
 19 2019 referente a los proyectos de infraestructura a realizar para el año 2020.-----

20 **CONSEJO DE DISTRITO SAN JOSECITO SAN ISIDRO DE HEREDIA**

21 **Proyecto 01-2020.** Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en entrada Calle los Chizos
 22 costado derecho carretera hacia San Josecito de Isidro de Heredia-----

23 -Duración del proyecto: tres semanas-----

24 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro

25 -Justificación y antecedentes del proyecto: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área
 26 geográfica de 123 hectáreas en el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón,
 27 el cual carece de áreas de accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600-----

28 -Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en
 29 cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.-----

30 -Costo €5.000.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 100 metros lineales,

- 1 cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y mosaico
- 2 tipo pedrín para personas no videntes.-----
- 3 **Proyecto 02-2020:** Ampliación y remodelación de la entrada a la Escuela de Santa Elena
- 4 (fachada) -----
- 5 -Duración del proyecto: cinco semanas-----
- 6 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 7 -Justificación: El mal estado de las instalaciones de la Escuela de Santa Elena y la necesidad de
- 8 ampliar la entrada de acceso a dicho Centro Educativo.-----
- 9 -Objetivo general del proyecto: Ampliación y remodelación de la entrada a la Escuela, se
- 10 adecuará y ampliará con la creación de una nueva puerta en estructura de concreto y metal,
- 11 soporte y precinta para sustentar rótulo de la escuela y protección de lluvia a los estudiantes y
- 12 mejoras para cumplir con la ley 7600 rampa y apertura de puertas en sentido de salida, pintura en
- 13 general de ampliación y remodelación-----
- 14 -Costo ¢10.000.000.00 para un área lineal aproximado de construcción de 30 metros cuadrados.
- 15 **Proyecto 03-2020.** Mejoras y mantenimiento al Salón comunal de San Josecito-----
- 16 -Duración del proyecto: Dos semanas-----
- 17 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 18 -Justificación: Preservar y mantener la integridad de la mampostería original del Salón Comunal.
- 19 -Objetivo general del proyecto: Preservar y mantener la integridad de la mampostería original del
- 20 Salón Comunal, toda vez, que desde su construcción esta paredes no han sido tratadas con un
- 21 trabajo de impermeabilidad-----
- 22 -Costo ¢500.000.00-----
- 23 **Proyecto 04-2020.** Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 Calle los Itabos
- 24 -Duración del proyecto: Tres semanas-----
- 25 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 26 -Justificación: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en
- 27 el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas de
- 28 accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600-----
- 29 - Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en
- 30 cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 -Costo: ¢8.000.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 250 metros lineales,
 2 cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y mosaico
 3 tipo pedrín para personas no videntes.-----
- 4 **Proyecto 05-2020.** Compras de equipos médicos y mobiliario para la clínica de cuidados
 5 paliativos de San Isidro de Heredia.-----
- 6 -Duración del proyecto: Una semana-----
- 7 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 8 -Justificación: San Isidro de Heredia necesita una nueva clínica de cuidados paliativos con
 9 equipos médicos y mobiliario necesario para atender a todos los pacientes que necesitan de este
 10 centro de salud.-----
- 11 - Objetivo general del proyecto: Brindar a los pacientes con enfermedades terminales atención de
 12 calidad con equipos y mobiliarios necesarios para atender a dicha población.-----
- 13 -Costo: ¢1.000.000,00 según lista de mobiliario y equipos médicos necesarios.-----
- 14 **Proyecto 06-2020.** Mejoras del Ebais de San Josecito-----
- 15 -Duración del proyecto: Dos semanas-----
- 16 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 17 -Justificación: San Josecito necesita hacer mejoras al Ebais de manera tal que se garantice la
 18 continuidad del servicio de salud.-----
- 19 -Objetivo general del proyecto: Brindar a los pacientes que utilizan el servicio del Ebais la
 20 Seguridad y la continuidad en el Servicio.-----
- 21 -Costo: ¢800.000,00 según lista proyecto adjunto que se presenta por parte de la Junta de Salud
 22 del Ebais de San Josecito de San Isidro de Heredia.-----
- 23 **Proyecto 07-2020.** Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 Frente Iglesia Católica San
 24 Josecito.-----
- 25 -Duración del proyecto: Tres semanas-----
- 26 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 27 -Justificación: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en
 28 el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas de
 29 accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600.-----
- 30 -Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.-----
- 2 -Costo: ¢3.700.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 250 metros lineales,
- 3 cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y mosaico
- 4 tipo pedrín para personas no videntes.-----
- 5 **Proyecto 08-2020.** Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 Frente a la Escuela de Santa
- 6 Cruz.-----
- 7 -Duración del proyecto: Tres semanas-----
- 8 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 9 -Justificación: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en
- 10 el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas de
- 11 accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600.-----
- 12 -Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en
- 13 cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.-----
- 14 -Costo: ¢ 2.000.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 75 metros lineales,
- 15 cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y mosaico
- 16 tipo pedrín para personas no videntes.-----
- 17 **Proyecto 09-2020.** Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 Frente al Salón Comunal de
- 18 Santa Elena.-----
- 19 -Duración del proyecto: Tres semanas-----
- 20 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 21 -Justificación: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en
- 22 el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas de
- 23 accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600.-----
- 24 -Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en
- 25 cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.-----
- 26 -Costo: ¢ 2.500.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 70 metros lineales,
- 27 cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y mosaico
- 28 tipo pedrín para personas no videntes.-----
- 29 **Proyecto 10-2020.** Construcción de parque comunal con máquinas para hacer ejercicios bajo
- 30 techo, un play para niños con hamacas, subibajas y áreas verdes. Calle Chavarría.

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 -Duración del proyecto: Cuatro semanas-----
- 2 -Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro.
- 3 -Justificación: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en
4 el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas
5 recreativas para los niños, jóvenes y adultos mayores-----
- 6 -Objetivo general del proyecto: Establecer accesos recreativos a la población en general.
- 7 -Costo: ¢5.000.000,00.-----
- 8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este Concejo Municipal da
9 por recibido el acuerdo N°42-2019 del Concejo Distrito San Josecito referente a los proyectos a
10 realizar en el año 2020, con el presupuesto asignado. -----
- 11 **17.-** Oficio CDSJSIH 030-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten acuerdo N°43-
12 2019 referente a la rendición de cuentas con todas las fuerzas sociales y comunales del Distrito el
13 21 de noviembre 2019 a las 7.00 p.m.-----
- 14 **ACUERDO N. 481-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:-----
- 16 **Considerando**-----
- 17 I.- Que se conoce el oficio CDSJSIH 030-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten
18 acuerdo N°43-2019 referente a la rendición de cuentas con todas las fuerzas sociales y
19 comunales del Distrito el 21 de noviembre 2019 a las 7.00 p.m. -----
- 20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 21 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 21 de noviembre 2019 a las 7:00 p.m. en el
22 Salón Parroquial de San Josecito, para que el Concejo Distrito San Josecito presente la rendición
23 de cuentas con todas las fuerzas sociales y comunales del Distrito.-----
- 24 2.- Notificar al Concejo Distrito San Josecito-----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 28 **18.-** Expediente Legislativo N°20.917 Ley para la promoción y regulación de la generación
29 distribuida con fuentes renovables para autoconsumo.-----
- 30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

1 Concejo Municipal.-----

2 **19.-** Expediente Legislativo N°20.969 “Ley marco para regularizar la generación distribuida de
3 energía a base de fuentes renovables”-----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
5 Concejo Municipal.-----

6 **20.-** Expediente Legislativo N°21.134 “Reforma del inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 7801,
7 del artículo 23 de la Ley N° 7586, del último párrafo del artículo 16 y adición de un transitorio a
8 la Ley N° 8589, para el cambio cultural y el trabajo con hombres en beneficio de las mujeres en
9 situaciones en violencia.-----

10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
11 Concejo Municipal.-----

12 **21.-** Expediente Legislativo N°21.030 “Ley para democratizar las audiencias públicas de
13 ARESEP reforma del artículo 36 y adición de un nuevo artículo 36 bis de la Ley de la Autoridad
14 Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593.-----

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
16 Concejo Municipal.-----

17 **22.-** Expediente Legislativo N°21.667 : “Derechos de las personas usuarias de los servicios de
18 transporte público remunerado de personas”.-----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
20 Concejo Municipal.-----

21 **23.-** Expediente Legislativo N°21.147 “Ley para el aprovechamiento y disposición de los
22 vehículos automotores de uso policial, servicios de seguridad, prevención y emergencia y de
23 investigación”-----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
25 Concejo Municipal.-----

26 **24.-** Expediente Legislativo N°20.153 “Ley para prohibir toda práctica ilegal de
27 comercialización, distribución, realización y venta de loterías ilegales, rifas no autorizadas o
28 juegos ilegales en todo el territorio nacional” -----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
30 Concejo Municipal.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 **25.-** Boletín remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. “Municipalidades y UNGL
2 defienden proyectos que benefician a los ciudadanos de su Cantón”.-----
3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----

5 **26.-** Fichas Técnicas remitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales -----
6 a.- FI-0018-21090-2019-IP Proyecto 21.090-----
7 b.- FI-0019-21129-2019-IP Proyecto 21.129-----
8 c.- FI-0020-19731-2019-IP Proyecto 19.731-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que las Fichas Técnicas remitidas
10 por la UNGL quedan de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

11 **2.- Informes Legales** -----

12 **SI-020-2019** Criterio legal para la elaboración de un procedimiento que identifique claramente
13 los deberes y funciones de los Concejos de Distrito, Concejo Municipal, Administración
14 Municipal, respecto a la responsabilidad relacionada con las actividades que se realicen en el
15 cantón (bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras deportivas, etcétera).

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
17 Concejo Municipal.-----

18 **IV: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

19 1.- Oficio MSIH-AM-148-2019 de la Administración donde presentan oficio MS-DRRSCN-
20 DARSSPS1-0885-2019 de fecha 25 de junio, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, y
21 Lic. Marvin Rodríguez Gutiérrez Promotor de la Salud, Dirección de Área Rectora de Salud San
22 Pablo-San Isidro de Heredia, referente a solicitud de calendario de reuniones y Plan de Trabajo
23 2019 del Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia . Lo anterior para solicitar
24 al Concejo Municipal que dicho documento se lo remitan al señor Francisco Madrigal Madrigal,
25 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven para que envíe dicha información.-----

26 **ACUERDO N. 482-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-148-2019 de la Administración donde presentan
30 oficio MS-DRRSCN-DARSSPS1-0885-2019 de fecha 25 de junio, suscrito por el Dr. José

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 Luis Trigueros Chaves, y Lic. Marvin Rodríguez Gutiérrez Promotor de la Salud, Dirección de
 2 Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia, referente a solicitud de calendario de
 3 reuniones y Plan de Trabajo 2019 del Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de
 4 Heredia-----

5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

6 1.- Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia, señor Francisco
 7 Madrigal Madrigal, Presidente, el oficio MS-DRRSCN-DARSSPS1-0885-2019 con fecha 25 de
 8 junio, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, y Lic. Marvin Rodríguez Gutiérrez
 9 Promotor de la Salud, Dirección de Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia,
 10 referente a solicitud de calendario de reuniones y Plan de Trabajo 2019 del Comité Cantonal de
 11 la Persona Joven San Isidro de Heredia. Para lo que corresponda.-----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

15 2.- Oficio AM-HM-CMS1-134-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
 16 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 23 al 30
 17 de junio del 2019 por un monto de ¢93.049.507.92.-----

18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 19 este Concejo Municipal.-----

20 3.- Oficio MSIH-AM-148-2019 de la Administración donde presentan nota de la Parroquia de
 21 San Josecito, dirigida a la Comisión de Asuntos Culturales, referente a las fiestas patronales en
 22 honor a Santa Elena, en la que solicitan colaboración para el desfile de Boyeros a desarrollarse el
 23 domingo 18 de agosto 2019.-----

24 **ACUERDO N. 483-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-148-2019 de la Administración donde presentan nota de la
 28 Parroquia de San Josecito, dirigida a la Comisión de Asuntos Culturales, referente a las fiestas---
 29 ---- patronales en honor a Santa Elena, en la que solicitan colaboración para el desfile de
 30 Boyeros a desarrollarse el domingo 18 de agosto 2019.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la Parroquia de San Josecito,
3 referente a las fiestas patronales en honor a Santa Elena, en la que solicitan colaboración para el
4 desfile de Boyeros a desarrollarse el domingo 18 de agosto 2019.-----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 8 4.- Oficio MSIH-AM-148-2019 de la Administración donde presentan los correos electrónicos a
9 la UEN Agua Potable de la ESPH S.A., mostrando la disconformidad por los trabajos de bacheo
10 que realizan provocando la ruptura de vías. Se solicita que procedan con una inspección urgente
11 en Calle Tila, Calle Gildo y Ruta Nacional 116 de la Iglesia de San Isidro 300 metros al norte.
- 12 **ACUERDO N. 484-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación:-----
- 14 **Considerando**-----
- 15 I.- Que se conoce la gestión que realiza la Alcaldía Municipal ante la UEN Agua Potable de la
16 ESPH S.A. referente a los trabajos que están realizando para una mejor distribución de agua en
17 la comunidad, los cuales están provocando la destrucción de las calles.-----
- 18 II.- Que la Alcaldía Municipal solicita a la UEN Agua Potable de la ESPH S.A., una urgente
19 inspección en Calle Tila, Calle Gildo y Ruta Nacional 116 de la Iglesia de San Isidro 300 metros
20 al norte, ya que los trabajos de recarpeteo que realizó esta Municipalidad hace solamente ocho
21 meses los han dejado destrozados.-----
- 22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 23 1.- Apoyar a la Alcaldía Municipal en su gestión de reclamo a la UEN Agua Potable de la ESPH
24 S.A, por la destrucción de las Calles: Tila, Calle Gildo y Ruta Nacional 116 de la Iglesia de San
25 Isidro 300 metros al norte. -----
- 26 2.- Indicarle a la UEN Agua Potable de la ESPH S.A que deben realizarse las coordinaciones con
27 la Alcaldía Municipal, previo a iniciar algún trabajo que afecte las vías del cantón de San Isidro.
- 28 3.- Indicarle a la UEN Agua Potable de la ESPH S.A que las reparaciones se deben realizar en
29 el menor tiempo y con calidad, haciendo las pruebas de laboratorio que dan respaldo a la calidad
30 del trabajo en carreteras.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 4.- Notificar este acuerdo a la Junta Directiva ESPH S.A Sr. Carlos VillalobosVillalobos,
 2 representante de la Municipalidades de San Isidro y San Rafael de Heredia.-----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 6 5.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en el oficio DFOE-DL-0877 de la
 7 Contraloría General de la República, remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, se indica
 8 que el Concejo Municipal debe designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones,
 9 los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de
 10 conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de
 11 las disposiciones y recomendaciones.-----
 12 **ACUERDO N. 485-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 13 votación:-----
 14 **Considerando**-----
 15 I.- Que se conoce el oficio DFOE-DL-0877 de la Contraloría General de la República, remitido
 16 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, donde se indica que el Concejo Municipal debe
 17 designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, los datos del responsable del
 18 expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar,
 19 custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y
 20 recomendaciones.-----
 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 22 1.- Designar a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo para conformar,
 23 actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las
 24 disposiciones y recomendaciones relacionadas con el “Informe N.º DFOE-DL-IF-00006-2019,
 25 Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de
 26 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21
 27 municipalidades del País.”-----
 28 2.- Comunicar al Órgano Contralor que la persona a quien se le asignó el rol de contacto oficial,
 29 para facilitar la comunicación con la Contraloría General es la señora Marta Vega Carballo,
 30 Secretaria del Concejo Municipal, correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr, teléfono

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 2268-6104 ext. 103.-----

2 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

6 **aprobado**-----

7 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

8 -La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el miércoles 03 de julio 2019 a las 6:00

9 p.m.-----

10 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 09 de julio 2019 a las 5:00

11 p.m.-----

12 -La Comisión de Jurídicos convoca a reunión el martes 09 de julio 2019 a las 7:00 p.m.-----

13 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

14 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el fin de semana se

16 inauguraron los Juegos Nacionales 2019, manifiesta que fue muy gratificante ver a todos los

17 jóvenes participantes y ver a los representantes del cantón de San Isidro. -----

18 -La Regidora Tatiana Conteras Castillo se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:20

19 p.m.-----

20 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe MSP-DM-DVURFD-

21 DGFP-DRCH-DPCISIS1-54-A-901-2018 del Teniente José Amador Cascante, Jefe Delegación

22 Policial de San Isidro, referente a los hechos acontecidos el 10 de diciembre de 2018 al costado

23 sur del Restaurante El Berlín.-----

24 **ACUERDO N. 486-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el informe MSP-DM-DVURFD-DGFP-DRCH-DPCISIS1-54-A-901-2018

28 remitido por el Teniente José Amador Cascante, Jefe Delegación Policial de San Isidro,

29 referente a los hechos acontecidos el 10 de diciembre de 2018 al costado sur del Restaurante El

30 Berlín.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 II.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-125-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez Pérez respecto
 2 al funcionamiento del Restaurante El Berlín desde el 1° de mayo de 2016-----
- 3 III.-Que el Restaurante El Berlín es un local que presenta problemas y denuncias de los vecinos,
 4 desde hace años.-----
- 5 IV.- Que se cuenta con los tres expedientes denominados: Licencia Comercial N°1402-2014
 6 (Blanca Zúñiga Villalobos), Licencia de Comercialización de bebidas con contenido alcohólico
 7 D1-14 (Blanca Zúñiga Benavides) y Denuncia contra Restaurante Berlín, los cuales cuentan con
 8 todo el historial del caso. -----
- 9 V.- Para estos efectos este Concejo Municipal considera pertinente ordenar la apertura de un
 10 procedimiento ordinario administrativo conforme a las disposiciones del Libro Segundo de la
 11 Ley General de la Administración Pública, a efecto de investigar las denuncias por supuestas
 12 irregularidades presentadas contra el negocio denominado RESTAURANTE BERLIN, y de
 13 cancelar o sancionar en caso de ser así procedente las Licencia Comercial N° 1402-2014 y la
 14 Licencia de Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico D1-14 y nombrar un órgano
 15 director unipersonal del procedimiento administrativo para que instruya el procedimiento para la
 16 búsqueda de la verdad real de los hechos, y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la
 17 resolución final, correspondiendo a esta instancia la valoración de la posible sanción, con el afán
 18 de no causar un daño a la administración e indefensión a los terceros interesados, para que
 19 resuelva conforme a Derecho y utilice la sana crítica para la búsqueda de la verdad real de los
 20 hechos. -----
- 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 22 1.- Se ordena la apertura de un PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO
 23 conforme a las disposiciones del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública,
 24 a efecto de investigar las denuncias por supuestas irregularidades presentadas contra el negocio
 25 denominado RESTAURANTE BERLIN, y de cancelar o sancionar en caso de ser así procedente
 26 las Licencia Comercial N° 1402-2014 y la Licencia de Comercialización de bebidas con
 27 Contenido Alcohólico D1-14, ambas de la señora Blanca Zúñiga Benavides.-----
- 28 2.- Para estos efectos este Concejo Municipal determina nombrar un órgano director unipersonal
 29 del procedimiento administrativo para que instruya el procedimiento para la búsqueda de la
 30 verdad real de los hechos, y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la resolución

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 final, correspondiendo a esta instancia la valoración de la posible sanción, con el afán de no
 2 causar un daño a la administración e indefensión a los terceros interesados, para que resuelva
 3 conforme a Derecho y utilice la sana crítica para la búsqueda de la verdad real de los hechos.
 4 Para instruir este procedimiento se nombra como órgano director del procedimiento al Lic. LUIS
 5 ANTONIO ÁLVAREZ CHÁVES, cédula de identidad número uno – cero siete seis cuatro –
 6 cero nueve siete uno, mayor de edad, casado una vez, Abogado y Notario, vecino de Barva de
 7 Heredia, con carné del Colegio de Abogados número seis mi ciento cuarenta y tres, a efectos de
 8 que lleve a cabo esta tarea investigativa y emita su recomendación conforme a las disposiciones
 9 del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y a partir los artículos 173, 214 y
 10 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, los cuales señalan
 11 que es imperativo la realización de un procedimiento administrativo e instalación de un órgano
 12 director toda vez que: “1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor
 13 cumplimiento posible de los fines de la administración, con respeto para los derechos subjetivos
 14 e intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su objeto más
 15 importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final,
 16 así como que: “El procedimiento que se establece en este título será de observancia obligatoria
 17 en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al
 18 administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos,
 19 o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos...”.

20 3.- Presente en este acto el órgano director designado se procede a juramentar al Lic. Luis
 21 Antonio Álvarez Chaves de calidades dichas, quien jura cumplir con el cargo y desempeñarlo
 22 fielmente.-----

23 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa
 26 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
 27 **definitivamente aprobado.**-----

28 -La Regidora Tatiana Conteras Castillo se reincorpora a la Sesión al ser las 9:23 p.m.-----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe remitido por el Dr.
 30 Christian Campos Monge, Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 tramitado bajo el expediente N°001-MUNISANISIDRO-2019-CECM, “Procedimiento-----
 2 - administrativo a la posible anulación del pago del plus salarial de dedicación exclusiva a favor
 3 del administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 4 **ACUERDO N. 487-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 5 votación:-----
 6 **Considerando**-----
 7 I.- Que mediante memorial remitido por el Dr. Christian Campos Monge, Órgano Director del
 8 Procedimiento Ordinario Administrativo tramitado bajo el expediente N°001-
 9 MUNISANISIDRO-2019-CECM, “Procedimiento administrativo a la posible anulación del pago
 10 del plus salarial de dedicación exclusiva a favor del administrador (a) del Comité Cantonal de
 11 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”, rendido mediante memorial de las 12:00 horas
 12 del 7 de junio de 2019 se rindió Informe Final por parte de ese Órgano Director. -----
 13 II.- Que mediante oficio número CM-368-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, se
 14 solicita al Dr. Christian Campos Monge, Órgano Director del Procedimiento Ordinario
 15 Administrativo tramitado bajo el expediente N° 001-MUNISANISIDRO-2019-CECM, se sirva
 16 aclarar y adicionar el Informe Final con una serie de consultas puntuales.-----
 17 III.- Que mediante ampliación de Informe presentado por el Órgano Director el 24 de junio de
 18 2019, se aclaran las consultas puntuales solicitadas por el Concejo Municipal.-----
 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 20 1.- A partir de las anteriores consideraciones y habiéndose rendido el Informe Final con las
 21 recomendaciones brindadas por el Dr. Christian Campos Monge, Órgano Director del
 22 Procedimiento Ordinario Administrativo tramitado bajo el expediente N° 001-
 23 MUNISANISIDRO-2019-CECM, “Procedimiento administrativo a la posible anulación del pago
 24 del plus salarial de dedicación exclusiva a favor del administrador (a) del Comité Cantonal de
 25 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”, el Concejo Municipal da por recibido dicho
 26 informe y en cumplimiento de las recomendaciones se traslada a la Junta Directiva del Comité
 27 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la Alcaldía Municipal, para que
 28 en el ejercicio de sus competencias procedan a gestionar las acciones que en derecho
 29 correspondan para que se proceda con el finiquito del contrato de dedicación exclusiva en-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 --- cumplimiento de las regulaciones de la Ley N° 9635, lo cual deberá ser valorado en el marco
2 de procedimientos y competencias de esos órganos administrativos.-----

3 2.- Remitir este acuerdo a la Administración.-----

4 3.- Remitir este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
5 Isidro de Heredia.-----

6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
9 **aprobado**-----

10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma las mociones de acuerdo
11 presentadas por la Regidora Tatiana Contreras Castillo en la S.O. 39-2019 del 24 de junio 2019.

12 **1.- Informe de los resultados del estudio construcción de tapia sin permiso municipal de**
13 **funcionario quien ocupa puesto de perito evaluador del Dpto. de Bienes Inmuebles”**

14 **ACUERDO N. 488-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:-----

16 **Considerando**-----

17 I.- Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la gestión del Control Interno. Indica
18 el artículo 10 y 12, en el orden de cita, la Ley General de Control Interno, con respecto a las
19 Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal, en cuanto al sistema de control interno:
20 “Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y
21 evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
22 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
23 funcionamiento.” “[...] En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
24 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:-----

25 [...] b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o
26 irregularidades.-----

27 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
28 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y
29 las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.” (Negrita para efectos de

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 resaltar).-----

2 -

3 II.- Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la Gestión de los Informes de
 4 Auditoría. En lo conducente a los Informes de Auditoría, presentados ante el Concejo
 5 Municipal, refiere el artículo 37 de la Ley General de Control Interno: “[...] Cuando el informe
 6 de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,
 7 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
 8 informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro
 9 del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello
 10 tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado
 11 correspondiente.” (Subrayado para efectos de resaltar).-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, se recomienda la Honorable
 14 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

15 1.- Avalar el Informe de Auditoría AI-D-E-1-2018 denominado: “Informe de los resultados del
 16 estudio construcción de tapia sin permiso municipal de funcionario quien ocupa puesto de perito
 17 evaluador del departamento de bienes e inmuebles. Resultados de denuncia Nro 9 construcción
 18 de tapia sin permiso municipal”, tramitado por la Auditora Sra. Sheirys Villalobos Campos, en
 19 tanto para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el Concejo Municipal,
 20 NO discrepa de las recomendaciones contenidas en el Informe de referencia.-----

21 2.- Conforme lo indicado en el artículo 37, transcrito; este Concejo Municipal ordena a la
 22 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González; implantar las siguientes recomendaciones, en
 23 el orden indicado en el Informe de marras:-----

24 a. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto. *“4.1 Girar*
 25 *instrucciones al personal municipal respecto a las medidas de seguridad a seguir y posibles*
 26 *consecuencias por emplear de forma incorrecta su clave de acceso a los sistemas municipales.”*

27 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 28 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, un plazo de 10 días hábiles, una vez la
 29 notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el correspondiente informe a la
 30 Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

- 1 b. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
2 ordene al Coordinador de Bienes Inmuebles: *“4.3 Establecer un mecanismo de control para que
3 el accionar de los funcionarios municipales a su cargo no debiliten el proceso con la recepción
4 de documentos que puede afectar la objetividad, buen proceder y registro adecuado de la
5 información en la bases de datos de la institución. 4.4 Verificar los valores ingresados por cada
6 copropietario la declaración de Bienes Inmuebles de la finca Nro. 32913 que permita
7 determinar el correcto monto que debe pagar cada derecho acorde con el valor total de la finca
8 (terreno y construcciones), apegado a la normativa legal y técnica.”*-----
9 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
10 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y al funcionario responsable, un plazo de 10
11 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
12 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
- 13 c. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
14 ordene al Coordinador de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano: *“4.5 Establecer
15 mecanismo de control para identificar, dar seguimiento, solucionar y finiquitar las Actas de
16 Notificación y Actas de Cierre que confecciona el Departamento de Inspecciones en relación
17 con la detección de incumplimientos con la normativa. 4.6 Proceder conforme lo establece la ley,
18 en materia de construcciones sin permiso municipal, en la finca Nro. 128195, por variación en
19 metros constructivos (Ver 2.1.6 del informe). 4.7 Establecer procedimiento de control para que
20 las Actas de Notificación, Actas de Cierre u algún otro documento que confecciona el
21 Departamento de Inspecciones posea información completa, detallada y relevante que permita
22 identificar claramente de lo encontrado en el sitio y se notifique acorde con lo que establece la
23 normativa. 4.8 Proceder, si corresponde, a tramitar el cobro de la diferencia de metros lineales
24 a metros cuadrados del permiso otorgado y su respectiva multa.”*-----
25 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
26 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y al funcionario responsable, un plazo de 10
27 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
28 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.
- 29 d. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
30 ordene a los responsables de Coordinador de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y al

1 Coordinador de Bienes Inmuebles: *“4.9 Establecer un mecanismo de control para que ambas*
2 *unidades institucionales, durante sus gestiones, al identificar diferencias de construcciones entre*
3 *las declaraciones de Bienes Inmuebles, visitas de campo, valoraciones, Uso de Suelo u algún*
4 *otro proceder o gestión, se traslade información documental a la unidad competente para que*
5 *proceda, conforme sus potestades, a notificar a los contribuyentes por realizar construcciones*
6 *sin permiso municipal.”*-----

7 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
8 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
9 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
10 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

11 3. Notificar a la Administración.-----

12 4. Notificar a la Auditoría Interna.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

16 **2.- “Informe de resultados del arqueo de Caja Chica y Caja recaudadora del 09 de**
17 **marzo del 2018 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”**-----

18 **ACUERDO N. 488-2019BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura
19 somete a votación:-----

20 **Considerando**-----

21 I.- Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la gestión del Control Interno. Indica
22 el artículo 10 y 12, en el orden de cita, la Ley General de Control Interno, con respecto a las
23 Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal, en cuanto al sistema de control interno:
24 “Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y
25 evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
26 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
27 funcionamiento.” “[...] En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
28 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:-----

29 [...] b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o
30 irregularidades.-----

1 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
 2 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y
 3 las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”-----

4 2. Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la Gestión de los Informes de
 5 Auditoría. En lo conducente a los Informes de Auditoría, presentados ante el Concejo
 6 Municipal, refiere el artículo 37 de la Ley General de Control Interno: “[...] Cuando el informe
 7 de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,
 8 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
 9 informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro
 10 del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello
 11 tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado
 12 correspondiente.” (Subrayado para efectos de resaltar).-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 14 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerado, se recomienda la Honorable Concejo
 15 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

16 1. Avalar el Informe de Auditoría denominado: “RESULTADOS ARQUEO DE CAJA
 17 CHICA Y CAJA RECAUDADORA DEL 09 DE MARZO DEL 2018 MUNICIPALIDAD SAN
 18 ISIDRO DE HEREDIA”, tramitado por la Auditora Sra. Sheirys Villalobos Campos, en tanto
 19 para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el Concejo Municipal, NO
 20 discrepa de las recomendaciones contenidas en el Informe de referencia.-----

21 2. Conforme lo indicado en el artículo 37, transcrito; este Concejo Municipal Ordena a la
 22 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González; implantar las siguientes recomendaciones, en
 23 el orden indicado en el Informe de marras:-----

24 -
 25 a. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto. “4.2
 26 *Establecer control de los funcionarios responsables de verificar físicamente y validar la*
 27 *recepción de las obras o compras, además de solicitar por escrito la labor realizada donde se*
 28 *pueda determinar la supervisión y aceptación final de la labor gestada por el proveedor, de*
 29 *forma tal, que no exista duda en el momento de tramitar el pago incluso, en pagos tramitados*
 30 *por medio de caja chica Revisar, aprobar y publicar la actualización del o los reglamentos de la*

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 *Caja Recaudadora y Caja Chica. 4.3 Establecer controles para la entrega de dinero a los*
2 *funcionarios, sea en horas laborales considerando que por reglamento se establece tiempo-----*
3 *----- suficiente para efectuar el pago en días hábiles, evitando que fondos municipales queden*
4 *guardados en escritorios, lugares no apropiados o fuera de la institución.”-----*
5 Para implantar las anteriores recomendaciones contenidas en el Informe de cita, se otorga a la
6 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
7 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de comunicar a la
8 Auditoría el nombre y puesto que ocupa la persona asignada para el seguimiento e
9 implementación de las recomendaciones señaladas en este informe y presentar el
10 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
11 *“4.4 Solicitar al funcionario responsable de la contratación No 2017CD-00003-0016900001 y*
12 *el funcionario responsable de autorizar las facturas No 1246, 1197 del proveedor Autos Best D*
13 *& L S.A. proporcionen al departamento de Proveeduría los datos que requieran para cumplir*
14 *con el control de asignación y plaqueo de activos.”-----*
15 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
16 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
17 5 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de comunicar a la
18 Auditoría el nombre y puesto que ocupa la persona asignada para el seguimiento e
19 implementación de las recomendaciones señaladas en este informe y presentar el
20 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
21 *“4.5 Demostrar que la cotización del 22 de noviembre del 2017 por un valor de \$450.000,00*
22 *emitida por el proveedor Autos Best D & L S.A fue cancelada de forma satisfactoria y la*
23 *Administración no incurre en pagos adicionales o aún mantiene una deuda.”-----*
24 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
25 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
26 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de comunicar a la
27 Auditoría el nombre y puesto que ocupa la persona asignada para el seguimiento e
28 implementación de las recomendaciones señaladas en este informe y presentar el
29 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
30 *“4.6 Actualizar el reglamento para el funcionamiento del fondo fijo de las cajas chica y*

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 *recaudadora y presentarlo ante el Concejo Municipal para su debida aprobación y publicación-*
 2 - Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se solicita a la
 3 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, remitir
 4 copia del documento de presentación a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.
- 5 b. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 6 ordene a la Coordinadora de Hacienda y Tesorera Municipal: *“4.8 Revisar y elabore una*
 7 *propuesta de modificación que incluya las nuevas actividades no reguladas el reglamento para*
 8 *el funcionamiento del fondo fijo de las cajas chica y recaudadora tomando en cuenta las nuevas*
 9 *acciones que se están realizando, pero no están reguladas”*-----
- 10 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 11 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a las funcionarias responsables, un plazo de
 12 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 13 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
- 14 *“ 4.9 Resguardar los fondos únicamente en las cajas metálicas destinadas para este fin y en el*
 15 *lugar asignado por la Administración evitando el uso de recipientes externos tal como lo*
 16 *establece el reglamento interno. 4.10 Solicitar la firma del funcionario, inmediatamente, una*
 17 *vez tramitado el reintegro de los vales, situación que es repetitiva en los arqueos aplicados con*
 18 *anterioridad, por lo que se advierte sobre las posibles consecuencias de inatención en este*
 19 *punto. 4.11 Verificar que las facturas entregadas por los funcionarios cumplan con los*
 20 *requisitos y controles internos y en caso de ser necesario, conste que se haya solicitado el*
 21 *comprobante de exoneración de impuestos, acorte con el Artículo 19 de Reglamento de Caja*
 22 *Chica antes de finalizar el proceso de reintegro de los fondos. 4.12 Verificar que todos los*
 23 *comprobantes adjuntos al cheque utilizado para el reintegro de la caja chica, se mutilen como*
 24 *soporte al pago realizado y con la leyenda que solicita el sello.”*-----
- 25 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 26 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a las funcionarias responsables, un plazo de
 27 5 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 28 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
- 29 c. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 30 ordene a la Provedora Municipal: *“4.13 Realizar o tramitar pagos a los proveedores*

1 *únicamente con instrucciones por escrito del funcionario responsable de avalar el visto bueno---*
 2 *----- por la obra o compra tramitada, evitando el uso de medios informales como llamadas*
 3 *telefónicas o instrucciones de forma verbal.”-----*

4 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 5 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a la funcionaria responsable, un plazo de 5
 6 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 7 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

8 *“4.14 Verificar que todas las compras que se tramitan por medio de caja chica correspondan*
 9 *efectivamente a bienes y servicios indispensables e imprevistos y de escasa cuantía en*
 10 *cumplimiento del Reglamento de Caja Chica.” -----*

11 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 12 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a la funcionaria responsable, un plazo de 15
 13 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 14 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

15 d. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 16 ordene a la Coordinadora de Hacienda y Contadora Municipal: *“4.15 Establecer mecanismos de*
 17 *control interno que permita determinar que la información confeccionada y proporcionada por*
 18 *las unidades institucionales cumpla con la finalidad, uso y registro contable apropiado para*
 19 *generar Estados Financieros con información confiable y acorde con las NIC SP.”-----*

20 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 21 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a las funcionarias responsables, un plazo de
 22 30 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 23 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

24 e. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 25 ordene a la Coordinadora de Hacienda: *“4.16 Establecer un mecanismo que permita que los*
 26 *funcionarios municipales que participan en el proceso de adquisición de bienes y servicios*
 27 *adquieran los conocimientos para la correcta aplicación, validación y aceptación de las*
 28 *facturas físicas y facturas digitales.” -----*

29 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 30 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a la funcionaria responsable, un plazo de 10

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 2 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----
- 3 3. Notificar a la Administración -----
- 4 4. Notificar a la Auditoría Interna-----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 8 **3.- “Informe de resultados del arqueo de Caja Chica y Caja recaudadora del 03 de**
 9 **mayo del 2018 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”**-----
- 10 **ACUERDO N. 489-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 11 votación:-----
- 12 **Considerando**-----
- 13 I. Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la gestión del Control Interno.
 14 Indica el artículo 10 y 12, en el orden de cita, la Ley General de Control Interno, con respecto a
 15 las Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal, en cuanto al sistema de control interno:
 16 “Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y
 17 evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
 18 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
 19 funcionamiento.” “[...] En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
 20 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:-----
- 21 [...] b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o
 22 irregularidades.-----
- 23 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
 24 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y
 25 las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.” (Negrita para efectos de
 26 resaltar).-----
- 27 II. Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la Gestión de los Informes de
 28 Auditoría. En lo conducente a los Informes de Auditoría, presentados ante el Concejo
 29 Municipal, refiere el artículo 37 de la Ley General de Control Interno: “[...] Cuando el informe
 30 de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
 2 informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro
 3 del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello
 4 tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado
 5 correspondiente.” (Subrayado para efectos de resaltar).-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerado, se recomienda la Honorable Concejo
 8 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

9 1. Avalar el Informe de Auditoría denominado: “RESULTADOS ARQUEO DE CAJA
 10 CHICA Y CAJA RECAUDADORA DEL 03 DE MAYO DEL 2018 MUNICIPALIDAD SAN
 11 ISIDRO DE HEREDIA”, tramitado por la Auditora Sra. Sheirys Villalobos Campos, en tanto
 12 para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el Concejo Municipal, NO
 13 discrepa de las recomendaciones contenidas en el Informe de referencia.-----

14 2. Conforme lo indicado en el artículo 37, transcrito; este Concejo Municipal Ordena a la
 15 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González; implantar las siguientes recomendaciones, en
 16 el orden indicado en el Informe de marras:-----

17 a. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto. “4.1.1
 18 *Analizar la posibilidad de disminuir el porcentaje establecido en el reglamento relacionado con*
 19 *la solicitud del cheque del reintegro de Caja Chica para favorecer una rotación más fluida de*
 20 *los fondos. 4.1.2 Establecer un mecanismo de control que permita separar los fondos*
 21 *personales del departamento de Tesorería con respecto a los fondos municipales para propiciar*
 22 *transparencia, control y uso adecuado de los recursos municipales. 4.1.3 Valorar y si*
 23 *corresponde, establecer el mecanismo de control para que las notas de débito bancarias sean*
 24 *identificadas y registradas en libros cuando se dé el hecho generador, para tener datos reales en*
 25 *presupuesto. 4.1.4 Recordar a los Titulares Subordinados que todo documento oficializado que*
 26 *sufren cambios debe quedar documentando y oficializado.* -----

27 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 28 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
 29 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 30 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 b. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
2 ordene a la responsable Coordinadora de Hacienda Municipal: *“4.2.1 Velar para que se cumpla
3 con los tiempos establecidos en los procedimientos internos aprobados por la Administración en
4 octubre 2017 relacionada con el control de Caja Chica y Caja Recaudadora. 4.2.2 Coordinar
5 para que en caso de ausencia de la Tesorera Municipal y previamente ya de conocimiento, los
6 funcionarios municipales no tengan inconvenientes en hacer uso de los fondos de la Caja Chica.
7 4.2.3 Establecer un mecanismo que permita trasladar el comprobante de ingreso al
8 contribuyente, como respaldo del pago efectuado por trámites electrónicos, documentar lo
9 actuado en cada caso. 4.2.4 Establecer un mecanismo de control para los casos donde se
10 proceda a anular recibos, posterior a la entrega del documento original al contribuyente, y se
11 proporcione el nuevo recibo al contribuyente y documentar lo actuado en cada caso. 4.2.5
12 Establecer un control para validar el accionar de la Tesorera Municipal en los casos en que
13 deba proceder con la anulación de los recibos en los momentos que sule las funciones de la
14 Cajera Municipal. 4.2.6 Establecer un mecanismo de control donde se identifique el periodo de
15 pago que el contribuyente abona y a la vez esto quede implícito en el recibo, con el fin de
16 proporcionar información confiable y segura para el contribuyente de los pagos que realiza y
17 cuente con datos que pueda utilizar para dar seguimiento a sus impuestos. 4.2.7 Establecer un
18 mecanismo de control para justificar cuando un recibo es reimpresso y adjunto al cierre diario
19 de caja recaudadora. 4.2.8 Corroborar que las funciones y controles, en caso de sustituir a un
20 funcionario responsable de un puesto específico, se cumpla. 4.2.9 Establecer un procedimiento
21 para la confección y traslado de las conciliaciones bancarias a las unidades que las requieran,
22 tiempo de confección, información adjunta y en consideración con lo señalado en el
23 procedimiento “Movimientos identificados en estado de cuentas bancarias”. 4.2.10 Revisar,
24 actualizar, establecer y mantener adecuados procedimientos de control interno para el manejo
25 del fondo fijo de Caja Chica.”-----*

26 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
27 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a la funcionaria responsable, un plazo de 20
28 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
29 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

30 c. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 ordene al responsable de la Tesorería Municipal: *“4.3.1 Cumplir con la regulación técnica y*
 2 *legal que establece el reglamento para el funcionamiento de la Caja Recaudadora y el*
 3 *funcionamiento del fondo fijo de Caja Chica. 4.3.2 Cumplir con los plazos establecidos en el*
 4 *procedimiento de control de Caja Chica y Caja Recaudadora. 4.3.3 Cumplir con el Manual de*
 5 *procedimientos de recaudación departamento de Tesorería Municipal. 4.3.4 Garantizar el*
 6 *manejo de la caja en apego a lo que establece el Manual de Usuario-Caja chica-SIFIEMU, de*
 7 *forma tal que responda a la uniformidad de la gestión. 4.3.5 Establecer mecanismos de control*
 8 *que permitan identificar los contribuyentes que realizan pagos a través de diferentes medios*
 9 *electrónicos y su registro sea de forma oportuna. 4.3.6 Establecer medidas de control para que*
 10 *la documentación a utilizar en los cierres diarios de la caja recaudadora esté actualizada,*
 11 *completa, clara y de fácil comprensión para usuarios externos al departamento. 4.3.7*
 12 *Garantizar que los ingresos por concepto de intereses que cancelan los contribuyentes por*
 13 *atraso en el pago de sus impuestos a la Municipalidad, se apege a la normativa que los regula.*
 14 *4.3.8 Establecer medidas de control para que la información implícita en los recibos de otros*
 15 *ingresos, intereses u otros ajenos a los impuestos tradicionales, esté correcta, se adjunte la*
 16 *documentación pertinente y necesaria como respaldo y permita una clara identificación de su*
 17 *origen o historial. 4.3.9 Mejorar los auxiliares para el control de los cierres de caja*
 18 *recaudadora y favorezca con un control cruzado inalterable entre la Cajera y la Tesorera*
 19 *Municipal. 4.3.10 Actualizar el Libro Diario de Caja autorizado por Auditoría Interna. 4.3.11*
 20 *Establecer los mecanismos o procedimientos de control, que sean documentados, adecuados,*
 21 *proporcionen seguridad y transparencia en el accionar.” -----*

22 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 23 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
 24 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 25 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

26 d. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 27 ordene a la responsable de la Contaduría Municipal: *“4.4.1 Establecer un mecanismo de control*
 28 *cruzado con el departamento de Tesorería que permita identificar, con detalle, los registros en*
 29 *la cuenta de Ingresos Varios no Especificados. 4.4.2 Establecer un mecanismo de control en*
 30 *coordinación con el departamento de Tesorería para que las Notas pie de Página proporcionen*

1 *información detallada, relevante, e histórica que justifique y propicie un registro contable*
 2 *adecuado. 4.4.3 Establecer un mecanismo de control que permita identificar los ingresos por*
 3 *cobros judiciales que se registran en la cuenta de Ingresos Varios no Especificados, de tal forma*
 4 *que favorezca el obtener un dato real a nivel presupuestario.” -----*

5 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 6 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
 7 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 8 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

9 e. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 10 ordene a las responsables de la Proveduría Municipal y Encargada de Presupuesto: “4.5.1
 11 *Proceder con una descripción más detallada en el momento de confeccionar el concepto de los*
 12 *vales de Caja Chica de los bienes y servicios a adquirir, su autorización, actividad a realizar*
 13 *entre otros.” -----*

14 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 15 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo---
 16 --- de 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar
 17 el correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.

18 f. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 19 ordene a las responsables de la Tesorería Municipal y Coordinadora de Rentas y Cobranzas:
 20 “4.6.1 *Establecer un mecanismo de control de los ingresos que se perciben de cada*
 21 *contribuyente que inicia o mantiene arreglos de pago y que revele información completa y*
 22 *detallada, de forma oportuna y veraz, que esté disponible para cualquier funcionario del área*
 23 *fiscalizada. 4.6.2 Identificar las razones por las cuales los contribuyentes cancelan más del*
 24 *impuesto puesto al cobro y que el pago efectuado en su totalidad sea aplicado solo a la cuenta*
 25 *del contribuyente correspondiente.” -----*

26 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
 27 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
 28 15 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
 29 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

30 3. Notificar a la Administración-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 4. Notificar a la Auditoría Interna-----
- 2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 3 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 4 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la moción de acuerdo de la
- 6 Regidora Tatiana Contreras Castillo presentada en la S.O. 37-2019 del 17 de junio 2019.
- 7 1.- **“Informe parcial resultados denuncia Nro 10 declaración de bienes inmuebles,**
- 8 **cobro de basura y patente comercial”**-----
- 9 **ACUERDO N. 489-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 10 votación:-----
- 11 **Considerando**-----
- 12 I. Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la gestión del Control Interno.
- 13 Indica el artículo 10 y 12, en el orden de cita, la Ley General de Control Interno, con respecto a
- 14 las Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal, en cuanto al sistema de control interno:
- 15 “Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y
- 16 evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
- 17 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
- 18 funcionamiento.” “[...] En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
- 19 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:-----
- 20 [...] b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o
- 21 irregularidades.-----
- 22 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
- 23 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y
- 24 las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.” (Negrita para efectos de
- 25 resaltar).-----
- 26 II. Responsabilidades y deberes del Concejo Municipal en la Gestión de los Informes de
- 27 Auditoría. En lo conducente a los Informes de Auditoría, presentados ante el Concejo
- 28 Municipal, refiere el artículo 37 de la Ley General de Control Interno: “[...] Cuando el informe
- 29 de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,
- 30 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro
 2 del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello
 3 tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado
 4 correspondiente.” (Subrayado para efectos de resaltar).-----

5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

6 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerado, se recomienda la Honorable Concejo
 7 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

8 1. Avalar el Informe de Auditoría denominado: “INFORME PARCIAL RESULTADOS
 9 DENUNCIA NRO 10 DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES, COBRO DE BASURA Y
 10 PATENTE COMERCIAL”, tramitado por la Auditora Sra. Sheirys Villalobos Campos, en tanto
 11 para los efectos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el Concejo Municipal, NO
 12 discrepa de las recomendaciones contenidas en el Informe de referencia.-----

13 2. Conforme lo indicado en el artículo 37, transcrito; este Concejo Municipal Ordena a la
 14 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González; implantar las siguientes recomendaciones, en
 15 el orden indicado en el Informe de marras:-----

16 a. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto. “4.1
 17 *Trasladar a la Auditoría el o los nombres de las personas funcionarias asignadas para dar*
 18 *seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones señaladas en este Informe.”*-----

19 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la-----
 20 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, un plazo de 8 días hábiles, una vez la
 21 notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el correspondiente informe a la
 22 Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

23 b. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
 24 ordene a los responsables de la Dirección de Desarrollo Urbano y al Coordinador de Bienes
 25 Inmuebles: “4.2. *Establecer un mecanismo escrito de control para que ante cualquier diferencia*
 26 *en metros constructivos entre la Declaración de Bienes Inmuebles y la base de datos del*
 27 *Departamento de Catastro por solicitud de Uso de Suelo para permiso de construcción el*
 28 *contribuyente cumpla con la normativa técnica y legal en materia de construcciones en su*
 29 *propiedad.”*-----

30 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo de
2 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
3 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

4 c. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
5 ordene al responsable Coordinador de la Dirección de Desarrollo Urbano: *“4.3 Corroborar en
6 materia de normativa de construcciones si efectivamente las diferencias en medidas de
7 construcción entre la declaración del bienes inmuebles del 2015 y la del 2017 corresponde a
8 construcciones sin permiso municipal y proceder conforme sus competencias en el caso que
9 corresponda, la construcción se ponga a derecho. 4.4 Corroborar y presentar ante auditoría los
10 comprobantes de pago de la multas en relación con los permiso de construcción PC-18-034
11 (PC-18-034) y de la obra techado según el Acta de Notificación Nro. 0761. 4.5 Establecer un
12 mecanismo escrito de control que exija confiabilidad y oportunidad en los ingresos de
13 información en la base de datos del sistema municipal y cumplimiento de los tiempos
14 establecidos para la entrega de información a los contribuyentes en relación con los procesos
15 internos que se establece en cada unidad a su cargo.”-----*

16 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
17 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo
18 de 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
19 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

20 d. A Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal o quien ocupe su puesto, para que
21 ordene al responsable Coordinador de Bienes Inmuebles: *“4.6 Revisar el proceso en el caso que
22 se insta al contribuyente a actualizar en el año 2017 declaración anterior vigente, a raíz de
23 diferencias de metros constructivos detectadas en otro departamento que resulta de la gestión
24 del trámite de Uso de Suelo en “suspense” si este proceder se apega con una norma, de lo
25 contrario realizar los ajustes de acuerdo a la legislación vigente.” -----*

26 Para implantar la anterior recomendación contenida en el Informe de cita, se otorga a la
27 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González y a los funcionarios responsables, un plazo
28 de 10 días hábiles, una vez la notificación del presente acuerdo, con la indicación de presentar el
29 correspondiente informe a la Auditoría Interna con copia a este Concejo Municipal.-----

30 3. Notificar a la Administración-----

1 4. Notificar a la Auditoría Interna.-----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

3 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

4 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

5 -. El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-144-

6 2019 de la Administración con fecha 24 de junio 2019, donde presentaron el oficio MSIH-AM-

7 SJ-056-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Servicios Jurídicos relacionado

8 con la “Reforma en algunos artículos del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja

9 Chica de la Municipalidad San Isidro de Heredia.”-----

10 **ACUERDO N. 490-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-056-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,

14 Depto. de Servicios Jurídicos relacionado con la “Reforma en algunos artículos del Reglamento

15 para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad San Isidro de Heredia.”

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-056-2019 suscrito por el

18 Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Servicios Jurídicos relacionado con la “Reforma en algunos

19 artículos del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad

20 San Isidro de Heredia.”. Para su análisis y recomendación.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta la propuesta para la

25 distribución del presupuesto para los Concejos de Distrito, basado en su población.-----

26 Indica que la forma de distribuir los fondos debe ser equitativa y por tal motivo se procedió a

27 valorar variables como el territorio, la población y el índice de desarrollo social. Anteriormente

28 se ha distribuido a cada Distrito en montos iguales. De esta manera sería más objetiva puesto que

29 se valoran datos reales de los Distritos. La propuesta es para este 2020-----

30 -----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

		154.000.000,00											
	15%			60%			15%			10%			
	Territorio			Población			Indice Desarrollo Social			Todos igual			
154.000.000,00	23.100.000,00	Pesos		92.400.000,00			23.100.000,00				15.400.000,00	TODOS.	
Distrito	Área KM	Peso	Total	Población	Peso	Total	IDS	Peso	Total	Total Parcial	10%	Total General	
San Isidro	3,01	11%	2.579.043,03	8.690,0	37%	34.565.475,68	94,14	22%	5.013.875,45	42.158.394,15	3.850.000,00	46.008.394,15	
San Jose	11,29	42%	9.673.553,41	6.383,0	27%	25.389.117,52	82,83	25%	5.799.126,87	40.861.797,80	3.850.000,00	44.711.797,80	
Concepción	8,07	30%	6.914.577,15	3.047,0	13%	12.119.793,37	78,6	26%	6.092.815,06	25.127.185,59	3.850.000,00	28.977.185,59	
San Francisco	4,59	17%	3.932.826,41	5.110,0	22%	20.325.613,43	77,14	27%	6.194.182,62	30.452.622,46	3.850.000,00	34.302.622,46	
	26,96	100%	23.100.000,00	23.230,0	100%	92.400.000,00		100%	23.100.000,00	138.600.000,00	15.400.000,00	154.000.000,00	
									10.000.000,00				
				Distrito	Peso Si IDS =	IDS = Cada	Peso IDS Real	IDS Real					
					Cada Distrito	Distrito							
				San Isidro	25%	100	28%	94,14	-3%	22%		46.000.000,00	
				San Jose	25%	100	25%	82,83	0%	25%		44.000.000,00	
				Concepción	25%	100	24%	78,6	1%	26%		30.000.000,00	
				San Franci	25%	100	23%	77,14	2%	27%		34.000.000,00	
							400	332,71	0%	100%		154.000.000,00	
							67,29						

-----UL-----

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 -La señora Raquel González Arias indica que es una distribución injusta, porque es necesaria la
2 infraestructura tanto en los Distritos con poca población como en aquellos que tienen mucha
3 población. Los Concejos de Distrito proponemos la utilización de recursos públicos y se deben
4 hacer en una forma equitativa. “A San Francisco nos están quitando plata, eso significa menos
5 proyectos, nos obliga a hacer entubados de 5 metros, la Administración tendría que hacer varios
6 carteles de licitación por pocos metros, cosa que no le conviene tampoco”. A estas alturas del
7 calendario no nos puede salir con esta propuesta para el año 2020, cuando los proyectos tuvieron
8 que entregarse a la Administración al 30 de junio, esta propuesta es ilógica e ingrata. El Concejo
9 Distrito San Francisco presentó doce proyectos y aún se nos quedaron dos comunidades por
10 fuera porque no nos alcanza el dinero asignado. Los vecinos de San Francisco pagan sus
11 impuestos y esperan seguir recibiendo obras sociales, infraestructura, rescate de valores, que
12 permiten recuperar los lazos de amistad que se habían perdido. -----
- 13 - El señor Francisco Madrigal Madrigal indica que el Concejo Distro Concepción con esta
14 propuesta estaría retrocediendo ocho años considerando el monto que se les asignaría, según la
15 tabla presentada. Actualmente nos están dando 38 millones y con esto hemos podido avanzar un
16 poco. “Yo apoyo a doña Raquel”.-----
- 17 - La señora Felicia Valerio Madrigal indica “Apoyo al Concejo Distrito San Francisco. Hace
18 años que no se puede invertir en infraestructura en Concepción y si ahora nos quitan dinero,
19 mucho menos que se podrá invertir. Considero que con esta propuesta se podría provocar una
20 discordia entre los Distritos”.-----
- 21 -El señor Rolando Rodríguez Rodríguez del Concejo Distrito San Josecito, indica “En Santa
22 Elena no hay un metro de acera, es una comunidad donde se mete el agua en todas partes, porque
23 en sus calles no se ha invertido hace años, está en un gran abandono. El presupuesto que se
24 asigna a San Josecito no alcanza; se ha tenido que invertir mucho en solventar las necesidades
25 del Colegio Técnico Profesional y esta Institución sigue pidiendo. Con esta propuesta tendríamos
26 más dinero para poder ejecutar en todas las necesidades de Distrito, que se han dejado de
27 atender. Como bien lo muestra la tabla presentada hay más población y por lo tanto más
28 exigencias de esa población que además aporta a esta Municipalidad gran parte de los ingresos
29 que se reciben por pago de impuestos. Me parece muy justa esa distribución.”-----
- 30 -La señora Aura Acosta Montero indica “Me gustaría recibir un poco más de dinero en el

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 Concejo Distrito San Isidro para trabajar y ejecutar más proyectos, sin embargo para mantener
2 una equidad en el Cantón y que todos los Distritos vayan progresando poco a poco me uno a
3 mantener el mismo monto para todos los Distritos”.-----
- 4 -El señor Luis Acuña Cerdas, del Concejo Distrito San Isidro, indica “La tabla tiene razón hay
5 más población en el Distrito Central y por tanto recibiríamos un poco más de dinero, hay más
6 contribuyentes acá que en otros Distritos pero las necesidades están en todo el Cantón. Tiene
7 mucha lógica la tabla, es una decisión del Concejo Municipal”.-----
- 8 -El señor Randall Sánchez González indica “Somos un Cantón de escasos recursos. No se deben
9 hacer distinciones en la distribución del dinero (Unos más y otros menos), todos vamos a trabajar
10 iguales sin privilegios ni distinciones, con un monto igual para desarrollar proyectos. Además a
11 esta fecha ya no es aceptable alterar los montos”.-----
- 12 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que hay una diferencia entre igualdad y
13 equidad. Lo que se presenta en la tabla es equitativo, de acuerdo a la población y otras variables.
14 Lo que los Concejos de Distrito quieren es igualdad. “Estamos acostumbrados en trabajar en
15 forma igualitaria en la distribución de los recursos”.
- 16 -La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que considera que las variables expuestas en la tabla
17 son razonables. “Conceptualmente como lo expuso doña Lidieth hay una diferencia entre
18 igualdad y equidad. Definitivamente este no es el momento para hacer un cambio ya se
19 elaboraron los proyectos. La propuesta es interesante pero hay que valorarla y analizarla con
20 tiempo”.-----
- 21 -La Regidora Luisa Fonseca González indica “Es una propuesta muy buena, el problema es que
22 estamos fuera de tiempo y por respeto a los Consejos de Distrito no debe cambiarse. Tal vez para
23 el otro año se podría analizar con tiempo con los Concejos de Distrito.”-----
- 24 -El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que la tabla presentada es lo más equitativo pero no
25 lo más justo. “Hay distritos que quedarían sin hacer proyectos por su bajo presupuesto, afectaría
26 gravemente a los distritos más pequeños. Es una propuesta presentada tarde, las comunidades ya
27 saben de sus proyectos y no se puede llegar de repente a decir que ya no se hacen. Sin embargo
28 se debe discutir con más tiempo y buscar el acuerdo y la objetividad entre los Distritos, en un
29 ambiente de diálogo más que de una tabla matemática”.-----
- 30 -La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica que esta propuesta es lo que se maneja a nivel

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

1 nacional. La propuesta es buena y no es algo ajeno a nosotros ni a nuestra realidad, es así como
 2 el Ministerio de Hacienda asigna el presupuesto a San Isidro de Heredia, utilizando variables
 3 reales del Cantón. “Don Manuel no se sacó esta propuesta de la manga, es lo que todos nosotros
 4 conocemos de cómo se distribuye un presupuesto. San Josecito es el Distrito que más dinero
 5 aporta en el pago de impuestos y sin embargo Santa Elena no tiene ni aceras como lo dijo el
 6 compañero Rolando. Acaso es eso justo? Además, en casi todos los municipios del país se
 7 trabaja de la manera que se presenta en esta propuesta”-----

8 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que es una buena propuesta,
 9 aclara que no se le quita dinero a ningún Distrito y se haría más justa la distribución de los
 10 impuestos que pagan todos los isidreños en el Cantón, para beneficio de todo el Cantón. “Los que
 11 vengan más adelante a ocupar estas sillas del Concejo Municipal podrán valorarla y aplicarla.
 12 Esta es la misma forma en que se distribuye la Ley 8114, que todos conocemos”-----

13 **ACUERDO N. 491-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 14 votación:-----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce las notas del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°16-2019,
 17 acuerdo N°17-2019 y acuerdo N°18-2019, todos relacionados con los proyectos a ejecutar en el
 18 año 2020 según el presupuesto asignado por un monto de ¢38.500.000.00.-----

19 II.- Que se conoce el oficio CDSF 13-2019 Concejo Distrito San Francisco donde remiten
 20 acuerdo N°38-2019 referente a los anteproyectos y distribución del presupuesto asignado para el
 21 año 2020 por un monto de ¢38.500.000.00.-----

22 III.- Que se conoce el oficio CDSJSIH 029-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde
 23 remiten acuerdo N°42-2019 referente a los proyectos de infraestructura a realizar para el año
 24 2020 por un monto de ¢38.500.000.00.-----

25 IV.- Que en la S.O. 39 2019 del 24 de junio 2019 se conoció el oficio CDSI-008-06-2019 del
 26 Concejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo 004-2019 con la información correspondiente
 27 al presupuesto 2020 y los proyectos a ejecutarse por un monto de ¢38.500.000.00.-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Trasladar a la Administración los proyectos presentados por los Concejos de Distrito del
 30 cantón de San Isidro de Heredia a realizarse en el año 2020, con el presupuesto asignado por un

S.O. 40-2019, 01 de julio de 2019

- 1 monto de €38.500.000.00 para cada uno de los Distritos.-----
- 2 2.- Notificar a los Concejos de Distrito del cantón de San Isidro.-----
- 3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 6 **aprobado**-----
- 7 **VI.2- Mociones de los Regidores**-----
- 8 -La Regidora Luisa Fonseca González solicita al Concejo Municipal un acuerdo para que el
- 9 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia presente su rendición de
- 10 cuentas del período 2018. -----
- 11 **ACUERDO N. 492-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 12 votación:-----
- 13 **Considerando**-----
- 14 I.- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no ha presentado la
- 15 rendición de cuentas del período 2018.-----
- 16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 17 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 22 de agosto 2019 a las 7:00 p.m. para la
- 18 rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia del
- 19 período 2018. -----
- 20 1.- Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia a la Sesión
- 21 Extraordinaria el jueves 22 de agosto 2019 a las 7:00 p.m. para que presente la rendición de
- 22 cuentas del período 2018.-----
- 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 26 -La señora Kattia Villalobos Zamora indica que hubo un asalto en el Salón comunal de San
- 27 Francisco y solicita presencia policial, especialmente cuando se reúnen los Adultos mayores,
- 28 generalmente los miércoles de 9:00 a 12:00 p.m. También es importante que se comunique a
- 29 las Asociaciones y los demás grupos que se reúnen ahí para que tomen las medidas preventivas.
- 30 **ACUERDO N. 493-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que en el Salón Comunal de San Francisco de San Isidro se presentó hace pocos días un

4 asalto a las personas que se encontraban ahí reunidas.-----

5 II.- Que este sitio es muy utilizado por las Asociaciones de Desarrollo y grupos organizados de la

6 comunidad para realizar sus reuniones y es una zona con poca iluminación.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Solicitar a la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia la posibilidad de hacer recorridos por la

9 zona los días miércoles en horario de 9:00 a 12:00 p.m. cuando generalmente se reúne el grupo

10 organizado de los Adultos mayores de la comunidad.-----

11 2.- Solicitar a la ESPH S.A. la posibilidad de instalar luminarias en la zona que brinden mayor

12 seguridad a la población, lo cual se había solicitado en el acuerdo N°1167-2016 Sesión Ordinaria

13 75-2016, del 07 de noviembre de 2016.-----

14 3.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Desarrollo San Francisco, para que se comunique a

15 los demás grupos organizados y tomen medidas preventivas. Según recomendación de la Fuerza

16 Pública es importante mantener el portón cerrado y el acceso controlado.-----

17 4.- Notificar este acuerdo al señor Carlos Villalobos Villalobos, Junta Directiva ESPH S.A.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cuarenta – dos mil

23 diecinueve, del primero de julio dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con cincuenta

24 minutos-----

25

26

27

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal